

## COMUNICADO DEL CURSO HISTORIA CONSTITUCIONAL. LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTE DE 1917

### SEGUNDA SESIÓN: GENERAL FRANCISCO J. MÚGICA

8 DE SEPTIEMBRE DE 2016



(La Dra. Ana Ribera Carbó)

Con la conferencia redonda, completa, vibrante, de la Dra. Ana Ribera Carbó sobre Francisco J. Múgica, su personaje estudiado durante muchos años y de quien ha escrito múltiples ensayos, una biografía y recopilado y prologado un libro de apuntes, esta tarde se llevó a cabo la segunda sesión del Curso Historia Constitucional. Los Constituyentes de 1917.

Con un recuento biográfico concreto y claro, Ana Ribera Carbó empezó a navegar como capitana diestra por el océano de vida y obra de Múgica y señaló que el principal capital político del general fue, indudablemente, su trayectoria personal. La historiadora fue a los datos de su dicho: hijo de un profesor rural michoacano de filiación liberal, nacido en 1884 en Tingüindín pero formado en Zamora, donde estudió como alumno externo en el seminario, se incorporó desde principios de 1911 a las fuerzas maderistas, cuya Junta Revolucionaria tenía entonces su sede en San Antonio, Texas. La Licenciada, Maestra y Doctora en Historia por la UNAM resaltó que Múgica no encontró empleo dentro del régimen maderista, por lo que aceptó la oferta

de Venustiano Carranza, gobernador de Coahuila, de convertirse en director general de Estadística del estado. Entre otros episodios, mencionó, están su incorporación como secretario en la brigada del teniente coronel Lucio Blanco para luchar por la causa constitucionalista y su participación en la primera acción agrarista de la revolución nortea, realizada el 29 de agosto de 1913, en Coahuila, lo que no fue en absoluto del agrado de Carranza.

Totalmente en el tema de la participación de Múgica en el Constituyente de 1916-1917, Ribera Carbó recordó que una vez instalado el Congreso Constituyente en Querétaro, el 1º de diciembre de 1916, Carranza presentó, en el acto inaugural, a los congresistas un proyecto de reformas a la Constitución de 1857, ante el asombro de muchos constituyentes que no encontraron en el proyecto de Carranza ningún artículo sobre garantías para los trabajadores y el artículo relativo a la educación y mantenía la idea del laicismo que durante el porfirismo le había permitido hacer concesiones al clero.

La autora de: La patria ha podido ser flor. Francisco J. Múgica, una biografía política, trajo a la mesa el episodio cuando Carranza manifestó que el derecho social no debía formar parte de la ley suprema, sino de los ordenamientos reglamentarios, porque con ello, insistió, se conservaría intacto el espíritu liberal de la Constitución de 1857. Dicho proyecto se turnó a la Comisión de Constitución, después del discurso del presidente del Congreso, Luis Manuel Rojas, quien fundamentó el papel del pueblo como voluntad de la nación, recordó.

La investigadora señaló que la Comisión de Constitución fue integrada por el general Francisco J. Múgica, como presidente, el abogado Enrique Colunga, como secretario, y como vocales el doctor Ramón Román, el profesor Luis G. Monzón y el abogado Enrique Recio, y subrayó que para nada fue casual que el general Múgica fuera designado presidente de dicha comisión cuyo fin sería estudiar cada uno de los artículos propuestos por Carranza en su proyecto y dar su opinión sobre la bondad y eficacia de lo expuesto, y, dado el caso, esbozar una nueva propuesta.

Su personalidad, su presencia, se impuso y Múgica fue desde entonces un protagonista principal, señaló Ribera Carbó. El general era entonces un joven de treinta y tres años, un ser independiente y libre, por lo que no tardó en puntualizar que no sólo se trataba de preservar el espíritu liberal de los constituyentes de 1857, sino que por sentido histórico era necesario darle carácter constitucional a las demandas sociales por las que había luchado el pueblo en la Revolución.

La investigadora de la Dirección de Estudios Históricos del INAH recordó que Múgica hizo uso de la palabra como presidente de la Comisión y sus palabras aún emocionan al más frío espíritu imaginable y leyó: ...ni la firma del Plan de Guadalupe, ni la victoria de Celaya, ni ningún momento de los que la revolución había pasado, había sido tan grande, tan palpitante, tan solemne como el momento en que el Congreso Constituyente iba discutir el artículo ... porque en aquellas etapas gloriosas sólo se trató de vencer de una vez por todas al que tenía el poder usurpado en sus manos o de acabar con la reacción, y ahora se trataba del porvenir de la patria”.

Ana Ribera Carbó remató su periplo: la participación de Múgica fue espectacular en la redacción de los artículos 3º, 27 y 123 constitucional y, como pocos, pudo llevarlos a la práctica como gobernador de Michoacán, como encargado de un despacho de abogados en Veracruz y como secretario de Estado en el gabinete de Lázaro Cárdenas, concluyó.